



Mendoza, 03 de mayo de 2022

COMUNICADO

JUSTIFICACIÓN DE LICENCIA POR ENFERMEDAD

- Casino de General Alvear
- Personal de San Rafael

Se notifica que todos los agentes del IPJC, que presenten una licencia por enfermedad, deben cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) Todo agente deberá enviar una imagen del certificado médico (en condiciones legibles óptimas, con fecha, sello y firma correspondiente al profesional tratante), por WhatsApp al número 2612050480, el cual pertenece a la Gerencia de Recursos Humanos e informar a su jefe inmediato.
 - I. El certificado original deberá ser presentado al momento de la reincorporación del agente, no excediendo las 48hs de la misma y luego ser remitido por el jefe inmediato al departamento de salud de RRHH, a través del bolsín para ser cargado en sistema y resguardar en legajo personal.
- b) Si el certificado expresa un periodo de enfermedad superior a los 14 días, el agente deberá asistir a junta médica, según el siguiente detalle:
 - I. El departamento de Salud con la documentación recepcionada, gestionará el turno de la junta médica, el cual se le notificará al agente con un mínimo de 48 hs previas a la misma.
 - II. Previa asistencia a junta médica, el agente o persona interpósita, deberá presentarse en el departamento de salud de RRHH con la documentación pertinente, para confeccionar el formulario de solicitud de licencia por enfermedad-Ley 5811/92.
 - III. La asistencia es de carácter obligatorio, se debe asistir con estudios pertinentes y el seguimiento lo llevará a cabo la junta médica mencionada hasta el día del alta. La certificación de ALTA MÉDICA deberá ser presentada en la gerencia de RRHH, para ser incorporada al legajo y de tal modo el empleado podrá reincorporarse a sus tareas.

Lic. NAHUEL BOFFA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Sr. ALEJANDRO PÉREZ
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS